

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



MAT.: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD.

DECRETO EXENTO N° 1.089

**13 ABR. 2011**  
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L. N° 1/994.

3.- Contrato vigente del funcionario de Educación Sr. José Farias Salazar.

4.- Of. Circular N° 06 de fecha 14-ENE-2005, de la Municipalidad de Retiro, en que se instruye refrendar la totalidad de los Decretos Exentos y/o Alcaldicios, consignando el pie de firma del jefe de departamento.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de, realizar diversas actividades culturales dentro de la comuna, los días sábados y domingos, tales como, Campeonatos Deportivos, Apoyo a Delegaciones universitarias que trabajaron con niños de la Comuna, Inauguraciones, etc. que van en directo beneficio del Desarrollo y Crecimiento de la Comunidad Retirana.

**DECRETO:**

1.- **OTORGASE**, por única vez un Bono de Productividad a funcionario del Area de Educación, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	UNIDAD EDUCATIVA	CANTIDAD
JOSE FARIAS SALAZAR	12.359.673-0	D.A.E.M	\$100.000 imp.

2.- **PAGUESE**, a l funcionario señalado en el punto anterior, la suma indicada, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Item 004 Sub-Asignación 003 Remuneraciones variables.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe del D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado